



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número: DFC-2025-58215-E-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Jueves 20 de Noviembre de 2025

Referencia: S326786 -tomo 4 - adjudicación a STRAND luminarias led - camino publico n° 6 Expediente Electrónico EX-2025-00015877- -MUNIRAFSF-DTMA#INT

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 326786/1 - Fichero N° 82 - Tomo N.° 4; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 57.844 se llamó a Licitación Pública para la Adquisición de luminarias led para la iluminación del Camino Público N°6.

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 17 de Septiembre de 2025, al cual se presentaron siete (7) ofertas, correspondientes a las firmas ELECZAR S.A., IGNIS LIGHTING S.R.L., STRAND S.A., GADARO S.A., LD ILUMINACIÓN S.R.L., SABELLA HECTOR MIGUEL y SIGNIFY ARGENTINA S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras surge que la empresa LD ILUMINACIÓN S.R.L. no da cumplimiento al Art 6°) Incisos e), f), m) y o) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, siendo que el resto de los oferentes cumplimentan con lo solicitado.

Que del informe técnico realizado por la Dirección de Electrotecnia dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente surgen los oferentes que dan cumplimiento al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo III.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1°)- Recházase la oferta de LD ILUMINACIÓN S.R.L., con domicilio en calle Azara 111, Piso 8 Dpto A, Barrio Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por no cumplimentar con el Art 6°) Incisos e), f), m), y o) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, del Decreto N° 57.844.

Art. 2°)- Recházase la oferta de SABELLA HECTOR MIGUEL, con domicilio en calle Cervantes 159 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por no cumplimentar con el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo III, del Decreto N° 57.844.

Art. 3°)- Recházase la oferta de IGNIS LIGHTING S.R.L. con domicilio en calle España 1651, Colectora Oeste, Ruta Panamericana KM 47,5, Ramal Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, por no cumplimentar con el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo III, del Decreto N° 57.844.

Art. 4°) Recházese la oferta de ELECZAR S.A. con domicilio en Ruta Provincial N° 2 KM 0,681, de la localidad de Monte Vera Provincia de Santa Fe, por no cumplimentar con el Pliego de especificaciones técnicas Generales – Anexo III, del Decreto N° 57.844.

Art. 5°) Recházese la oferta básica y alternativa de GADARO S.A., con domicilio en calle Pío León 291 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, por no cumplimentar con el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo III, del Decreto N° 57.844.

Art. 6.º)- Recházase la oferta oferta básica y alternativa de SIGNIFY ARGENTINA S.A. con domicilio en calle Dr. Nicolás Repetto 3656 piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, por no cumplimentar con el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo III, del Decreto N° 57.844.

Art. 7.º)- Adjudicase a la firma STRAND S.A., con domicilio en calle Pavón 2955, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el ítem 1 – 85 Luminarias Led – 19.000 lúmenes por la suma total de *Pesos Dieciséis Millones Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$ 16.061.685.-)*, pagaderos según lo establecido en el Art. 15º) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto 57.844.

Art. 8.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto 57.844.

Art. 9.º)- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 10.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by ASENSIO Nicolas
Date: 2025.11.17 13:20:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás Ascensio
Secretario
Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2025.11.20 08:56:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2025.11.20 14:08:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE RAFAELA
Date: 2025.11.20 14:06:24 -03:00



-- Entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, representada en este acto por su Intendente Municipal Lic Leonardo G. Viotti, asistido por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente Ing Nicolás Asensio, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y la firma STRAND S.A., representada por su Apoderado Señor Rodríguez Caivano Jorge Pablo - D.N.I N.º 10.200.507, con domicilio en calle Pavón 2955, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: "LA CONTRATISTA", en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública dispuesta por Decreto N° 57.844 se obliga a la provisión del ítem 1 – 85 Luminarias Led – 19.000 lúmenes, en los términos de su oferta y en un todo de acuerdo al mencionado Decreto y sus anexos.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar por la provisión de la cláusula primera, la suma total de *Pesos Dieciséis Millones Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$ 16.061.685.-)*, pagaderos según lo establecido en el Art. 15.º) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto 57.844.

TERCERA: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiere corresponder, inclusive el Federal.

CUARTA: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: "EL MUNICIPIO" en calle Moreno 8 de la ciudad de Rafaela y "LA CONTRATISTA" en calle Conscripto Zurbriggen 693 de la ciudad de Rafaela, donde se tendrán por válidas todas las actuaciones, citaciones y emplazamientos que en ellos se practiquen.

QUINTA: "LA CONTRATISTA" se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones contempladas por el Decreto 57.844 de la Municipalidad de Rafaela, que pasa a formar parte integrante del presente contrato.

SEXTA: A solicitud de "EL MUNICIPIO" se transcribe a continuación el Art. 18º de la Ley N° 2756: "Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares."

-- Previa lectura y ratificación, firman las partes contratantes, este convenio en Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rafaela, a los

16 DIC. 2025

Rodríguez Caivano Jorge Pablo - D.N.I N.º 10.200.507
Apoderado
Firma STRAND S.A.

FIRMA CERTIFICADA EN FOJA DE ACTUACION

Nº 2033/2025 BUENOS AIRES 3 12/2025



152/432



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 020371432



1 Buenos Aires, 03 de DICIEMBRE de 2025 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial N° 183

3 CERTIFICO: Que la/s Firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número del LIBRO
6 número 432 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 JORGE PABLO RODRIGUEZ CAIVANO, DNI N° 10.200.507, a quien
9 conozco según el Art. 306, inciso b) del C.C. y actúa en carácter de
10 apoderado de "STRAND S.A." según poder general que manifiesta vigente
11 otorgado el 13/12/2024, fo. 384, Reg. 183 CABA, con facultades suficientes
12 para el acto que otorga y tengo a la vista. Firma certificada en convenio de
13 adjudicación de Licitación Pública dispuesta por Decreto 57.844
14 Municipalidad de Rafaela Prov. de Santa Fe, el cual se halla con espacios
15 en blanco.- Instrumento suscripto en otra jurisdicción que el requirente
16 suscribe el día de hoy a los efectos de la presente certificación.- Fojas F-
17 020371432.- Anexo F-004442266.-
18
19
20

21 
22 

25



F 020371432

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



251203001196

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 BONANNO, SUSANA MARTA obrantes en el documento anexo:
5 Certificación de firmas firmada por dicho escribano en la foja de
6 Certificación de Firmas F-20371432 respecto del acta 181 de fecha
7 03/12/2025 que obra en el libro 432. La presente legalización
8 251203001196, no juzga sobre el contenido y forma del documento y
9 puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la
10 Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires. Escribano Legalizador
ORLANDO, M. LUJAN, Matrícula
5333, Buenos Aires, 03/12/2025
14:48.-



Municipalidad de Rafaela
2025

Convenio
Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-00018252-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Martes 16 de Diciembre de 2025

Referencia: STRAND LUMINARIAS LED CAMINO PUBLICO N° 6 Expediente
Electrónico EX-2025-00015877- -MUNIRAFSF-DTMA#INT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by ASENSIO Nicolas
Date: 2025.12.16 08:11:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás Asensio
Secretario
Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2025.12.16 10:57:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE RAFAELA
Date: 2025.12.16 10:57:39 -03:00